

NOTA DE PRENSA

LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LA MESA DE NEGOCIACIÓN NO SOLUCIONA LA PROBLEMÁTICA DEL PERSONAL EN ABUSO DE TEMPORALIDAD

La Confederación de STEs-i defenderá mañana, una vez más, su propuesta de doble vía, que permite tanto la consolidación del personal interino, como el acceso al funcionariado de las personas más jóvenes o con menos experiencia

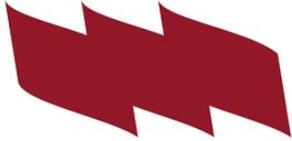
El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha convocado para mañana martes, 21 de diciembre la Mesa de Negociación del personal docente no universitario. Una convocatoria largo tiempo esperada y de la que están pendientes decenas de miles de personas interinas y opositoras que, al menos, esperan saber cómo pueden afrontar su futuro profesional más inmediato. Desde luego, el Ministerio, de momento, no parece facilitarles la labor, ya que la propuesta que ha presentado ni da solución a la problemática interina que se arrastra desde hace tiempo, ni permite afrontar con garantías de seguridad los procesos de acceso a la función pública docente que han de resolverse en el año 2.022.

La legislación establece que el personal temporal contratado más de tres años, está en abuso de temporalidad. Para dar solución a esta situación, el Congreso de los Diputados aprobó este mes de diciembre el proyecto de ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ley que -previsiblemente- aprobará también esta misma semana el Senado, con lo cual, entrará en vigor de manera inmediata. El Ministerio, ahora, debe adaptar esta a ley al sector educativo.

Pues bien, si en la ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad ya se deja fuera de la solución a una parte del colectivo interino (los que llevan más de tres años de servicios, pero no ocupan una plaza desde el 1 de enero de 2.016) ahora, la propuesta que lanza el Ministerio puede dejar en la calle a muchos más. El concurso de méritos que se propone no refleja el espíritu de la ley que se pretende adaptar, ya que ni supone un proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración, ni valora suficientemente la experiencia docente, ni establece cuales son las plazas que se han de ofertar en dicho concurso de méritos.

La Confederación de STEs-i venimos defendiendo desde hace décadas que exista una doble vía de acceso a la función pública docente. Una que permita estabilizar al personal con más experiencia y otra que permita la incorporación al funcionariado del profesorado interino con menor experiencia y de personas jóvenes, cada vez con mejor preparación.

Después de escuchar, también durante tiempo inmemorial, que el sistema de acceso que establece el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 61.6 no era legal, el Congreso de los Diputados nos ha demostrado por la vía de los hechos que nuestra propuesta tenía toda la validez jurídica que se pueda reclamar. Es ahora, con el camino -al menos- medio andado,



STEs INTERSINDICAL

Tl: 91 523 15 10 | Fax: 91 532 22 80 | stes@stes.es | Carretas, 14, 7ºF | 28012 - Madrid

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (I.E.) y afiliado al Comité Sindical Europeo de Educación (CSEE)

cuando el Ministerio de Educación nos vuelve a decepcionar con una propuesta que no satisface a nadie, que no se sabe ni cómo ni cuando se puede ejecutar.

Los STEs-i vamos a defender mañana en la Mesa de Negociación que se aclaren todas las dudas que se plantean con la propuesta del MEFP y que se habiliten los procesos oportunos para que el sistema educativo pueda seguir contando con la experiencia de un profesorado que ha demostrado sobradamente su preparación y aptitud, pero dejando la puerta abierta a la incorporación a nuestros centros educativos de personas jóvenes, cada vez mejor preparadas.

La solución siempre pasará por la mejora de la calidad del sistema educativo. Nadie prescinde de un personal preparado y formado durante años en nuestros centros, de la misma manera que contar con las personas jóvenes que deben suponer el futuro es una necesidad ineludible. Dedicar a educación el mínimo del PIB que la propia LOMLOE establece, para -entre otras muchas cosas- bajar las ratios, contribuirá a hacerlo posible

Secretariado de STEs-intersindical

20 de diciembre de 2021